

LIMITES DE LA DOCTRINA SOCIAL Y DE LA CIENCIA A LA FORMULACION DE POLITICAS ECONOMICAS*

José Luis Alemán, sj.**

1. Límites de la Doctrina Social

Entendiendo que la preocupación máxima de esta Conferencia es la de identificar los límites mutuos de la Doctrina Social y de la economía teórica en la difícil tarea de formular políticas económicas, que pueden impactar duramente a la población, en especial a los pobres, de un país.

La primera tarea será, pues, definir qué es lo que entendemos por Doctrina Social. Los textos clásicos son los siguientes:

La enseñanza social de la Iglesia acompaña con todo su dinamismo a los hombres en la búsqueda (de soluciones a problemas humanos y originales "debidos a su amplitud y urgencia"). Si bien no interviene para confirmar con su autoridad una determinada estructura establecida o prefabricada no se limita, sin embargo, simplemente a recordar unos principios generales. Se desarrolla por medio de la reflexión madurada al contacto con situaciones cambiantes de este mundo, como fuente de renovación, desde el momento en que su mensaje es aceptado en la plenitud de sus exigencias. Se desarrolla con la sensibilidad propia de la Iglesia, marcada por la voluntad desinteresada de servicio y atención a los más pobres;

* Versión sustancialmente ampliada de una conferencia en el Seminario PUCMM-CELAM-CINDE sobre "La Doctrina Social de la Iglesia y Política Económica para el Desarrollo", Abril 10, 1991.

** Lic. Theol. Dr. Econ. Director del Centro de Investigaciones, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

finalmente se alimenta de una rica experiencia multiseccular que le permite asumir en la continuidad de sus preocupaciones permanentes, las innovaciones atrevidas y creadoras que requiere la situación presente del mundo. (Octogésima adveniensi, n. 42, 1971).

En otro texto clásico, de Juan Pablo II (*Sollicitudo rei socialis*, n. 41, 1987) detalla y precisa, aún más, esta definición descriptiva de la Doctrina Social:

La Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer al problema del subdesarrollo... No propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos u otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio.

La Iglesia "es experta en humanidad", y esto la mueve a extender necesariamente su misión religiosa a los diversos campos en que los hombres y mujeres desarrollan sus actividades, en busca de la felicidad, aunque siempre relativa, que es posible en este mundo...

Por eso la Iglesia tiene una palabra que decir... sobre la naturaleza, condiciones, exigencias y finalidades del verdadero desarrollo... Al hacerlo así cumple su misión evangelizadora, ya que da su primera contribución a la solución del problema urgente del desarrollo, cuando proclama la verdad sobre Cristo, sobre sí misma y sobre el hombre, aplicándola a una situación concreta.

A este fin la Iglesia utiliza como instrumento su doctrina social. En la difícil coyuntura actual, para favorecer tanto el planteamiento correcto de los problemas como sus soluciones mejores, podrá ayudar mucho un conocimiento más exacto y una difusión más amplia del "conjunto de principios de reflexión, de criterios de juicio y de directrices de acción" propuestos por su enseñanza.

...La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una "tercera vía" entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia. No es tampoco una ideología, sino la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es interpretar esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez trascendente, para orientar en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece al ámbito de la ideología, sino al de la teología y especialmente de la teología moral.

La enseñanza y la difusión de esta doctrina social forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia. Y como se trata de una doctrina que debe orientar la conducta de las personas, tiene como consecuencia el "compromiso por la justicia" según la función, vocación y circunstancias de cada uno.

Al ejercicio de este ministerio de evangelización en el campo social, que es un aspecto de la función profética de la Iglesia, pertenece también la denuncia de los males y de las injusticias. Pero conviene aclarar que el anuncio es siempre más importante que la denuncia, y que ésta no puede prescindir de aquel, que le brinda la verdadera consistencia y la fuerza de su motivación más alta.

Hasta aquí los textos clásicos. De ellos podemos sacar las siguientes conclusiones sobre la autoconciencia que la Iglesia tiene de sí:

1. Definitivamente la Doctrina Social de la Iglesia no aspira a crear ningún nuevo orden económico y social y está dispuesta a coexistir con cualquier orden establecido que tenga un respeto mínimo a la dignidad individual del hombre y que le otorgue la posibilidad de ejercer su ministerio, incluido el derecho a la denuncia y al anuncio. (Ver un notable ejemplo de esta actitud en el n. 14 de la Encíclica *Laborem Exercens*, de Juan Pablo II, 1981, en lo referente a la propiedad y al trabajo).

2. La doctrina social no ofrece, en concreto, soluciones técnicas pero se reserva el derecho a analizarlas valorativamente a partir de ciertos criterios tales como el de la dignidad de la persona en su peculiar visión antropológica/cristiana.

3. La Iglesia heredera de una larga tradición de vivencia social e impulsada por el Evangelio evalúa las situaciones concretas "bajo el impulso del Espíritu Santo"... "Con la sensibilidad propia de la Iglesia, marcada por... la atención a los más pobres" (Pablo VI, o.c., n. 42; Juan Pablo II: o.c., 39, 43).

4. La Doctrina Social de la Iglesia promueve una acción social guiada por principios claros: el de la dignidad de la persona humana, el de solidaridad ("la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos". Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis*, n. 38) y el de subsidiariedad ("Queda en la filosofía social fijo y permanente aquel principio fundamental, que ni puede ser suprimido ni alterado: como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, avocar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Todo influjo social debe por su naturaleza prestar auxilio a los miembros del cuerpo social nunca absorberlos y destruirlos. Conviene

que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, que de otro modo le serían de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia lo que a ella sola corresponde, ya que sólo ella puede realizarlo, a saber: dirigir, vigilar, urgir, castigar según los casos y la necesidad lo exijan". Pío XI: *Quadragesimo Anno* nn. 79, 80, 1931).

5. Es obvio, que aunque la doctrina social tiene motivaciones bíblicas, su formulación y su contenido mismo no pueden deducirse directamente de las Escrituras, por más que estas ofrezcan ciertas líneas de acción y, sobre todo, fuentes de motivación. Dice von Nell-Breuning: "Solamente las verdades naturales y el razonamiento lógico serán utilizados para establecer las enseñanzas del Papa acerca de la sociedad humana y de sus miembros. En donde la encíclica cita pasajes tomados de la Sagrada Escritura, se puede demostrar mediante un cuidadoso examen que esto se hace no con el objetivo de aportar pruebas, sino más bien para destacar la conformidad de sus conclusiones lógicas con las enseñanzas del Evangelio, o con el fin de explicar el sentido de ciertas palabras de la Escritura que han sido objeto de controversia" (p.26).

6. Finalmente, la Doctrina Social, tal como la presentan los Papas, ofrece un marco genéral para acciones políticas individuales y comunitarias: "La actividad económica ... corre el riesgo de absorber excesivamente las energías de la libertad. Por eso, el paso de la economía a la política es necesario" (Pablo VI: *Octogesima adveniens*, 46). Prácticamente todas las Encíclicas terminan con un fuerte llamamiento a la acción, salvando siempre la legitimidad de un pluralismo bien motivado. El concepto de "cristianización de la vida económica" de la *Quadragesimo anno*, n 136, o las palabras de los Obispos de los Estados Unidos: "Hemos desarrollado esta visión moral como guía a todos los que quieren ser fieles al Evangelio en sus diarias decisiones económicas" (*Justice for All*, 1986, p. 127) dan fe de este llamamiento a la acción.

7. Terminó este resumen. Al analizar decisiones concretas, y esto sucede cada vez con más claridad, existe, en mi humilde opinión, una tendencia en la doctrina social a poner el peso en algunos criterios de acción que ciertamente deslegitiman a los ojos de un cristiano determinadas instituciones, y formas de actuar económicas. Me atrevo a señalar los siguientes criterios para rechazar conductas y políticas económicas: el "economicismo o reducción práctica de la vida a la esfera económica (Juan Pablo II, n. 28, 32, *passim*), el afán de ganancia

exclusiva, y la "sed de poder" (Ibidem: n. 35), convertidos en valores absolutos de la vida humana, son criterios prácticos particularmente usados para condenar políticas y acciones económicas.

2. La moral económica

Tengo la sincera convicción del valor extraordinario de la Doctrina Social de la Iglesia para la humanización del mundo. Temo, sin embargo, que la Doctrina se ha ido apartando de un análisis serio, difícil y detallado, de actividades y programas económicos concretos, en cuanto económicos. En palabras de Schumpeter (Introduction to Dempsey, B. W.: Interest and Usure: IX): "Ningún principio moral decide por sí la bondad o maldad de un tema particular... Para afirmar que una clase determinada de temas está sometida a un principio dado, es necesario, en primer lugar, diagnosticar esos casos. Estos diagnósticos requieren análisis y este análisis, a su vez, es esencialmente neutral respecto a los fines últimos que les movieron. El análisis económico es verdadero análisis... Irrespectivamente de si sus resultados van a formar parte del material del que se derivará un juicio moral. Aunque el juicio trasciende el manto de la ciencia empírica, su componente analítico no lo puede hacer.

Por esto, el economista no está más capacitado para objetar o para criticar el uso moral de este análisis económico que para objetar o criticar cualquier otro uso que se haga de él (político, por ejemplo). A lo que sí está justificado es a no aceptar la práctica, demasiado común, que vicia el análisis en virtud del interés o del fin por los cuales fue realizado.

Lo que Schumpeter está afirmando es que la aplicación de un cuerpo, aun bien organizado de principios, no puede eximirse de un serio análisis económico previo de la realidad. Aunque, por supuesto, el resultado de este análisis sí puede ser evaluado moralmente con plena legitimidad.

Nos movemos, entonces, entre dos campos concretos de conocimientos: moral y valorativo uno, y económico y técnico el otro.

Es obvio, para mí, que el análisis económico de las políticas económicas está siendo abreviado considerablemente en la Doctrina Social. En cambio, se aplica a ellos con suma facilidad, especialmente si se trata de las "Instituciones" económicas más o menos sistemáticas, un juicio moral, de tipo sumario y simplista, que asusta al economista no menos que al político.

Basta examinar las tesis de Santo Tomás sobre la propiedad privada (Summa II. q. LXXVI, art. 2; el justo precio, Ibidem: q. LXXVII, art. 1); el

interés (aunque aquí conviene analizar más a fondo al P. Molina: Schumpeter: 1963: 105 11.) para constatar, sin ningún lugar a dudas, que el pensamiento moral tomista es de tipo esencialmente pragmático realizado en función al aporte de las distintas instituciones económicas al bien público- y racionalista. Son de gran importancia dos características del pensamiento social tomista: primera, una vez afirmado el carácter sagrado de la Iglesia Católica, el resto de la sociedad era, como regla, tratado consistentemente como un problema de organización humana relacionada con el método más práctico para satisfacer las necesidades humanas. Existe aquí una curiosa mezcla de análisis normativo y pragmático que tiene muy poco de metafísico para no decir de fundamentación teológica vía la revelación.

En segundo lugar, podemos afirmar que lo que más interesaba a los moralistas de antaño no eran los méritos o desventajas de las instituciones (que habían sido analizadas más bien someramente de acuerdo a la metodología antes señalada), sino la moralidad de las acciones individuales en el marco dado de instituciones. Incluso puede afirmarse que una de las consideraciones más prácticas para determinar la licitud de una acción individual eran su congenialidad con las prácticas comunes de la sociedad y, por supuesto, el análisis económico correcto del modo de proceder y de los efectos de los actos económicos (Schumpeter: 1963, parte II, cap. 2).

Finalmente, debemos subrayar que la única justificación que podría dar los escolásticos a la pregunta de si una actividad determinada era lícita o no, o sea ajustada o no a la "naturaleza de la cosa", estaba basada en su proporcionalidad a una norma de conducta social, vista desde la perspectiva pragmática de su utilidad al bien común (Schumpeter: *Ibidem*: p. 11).

Con lo dicho creo haber sentado los principios generales para la discusión de los límites de la Doctrina Social. Estos límites vienen dados por dos fuentes fundamentales: la falta de análisis de la congruidad de los programas económicos con el Bien Común, que ciertamente debe contar con la dimensión dinámica del bienestar de los más pobres, y la precipitación en aplicar a la realidad el conjunto de normas, principios y criterios de acción de la Doctrina Social, sin mediación de la Economía a la realidad. En estas limitaciones no cayeron ciertamente Santo Tomás ni los doctores escolásticos.

3. Límites de las Ciencias Económicas

Los límites de las Ciencias Económicas para evaluar los programas de políticas económicas no proceden, en general de su falta de análisis

de la realidad económica, sino de la naturaleza de los mismos métodos de análisis.

Reconozco que los economistas están hoy en día bastante cercanos a la aceptación de un método común de teorías y de análisis, el neoclasicismo, que tiende a elevar a la categoría de normas y aún de dogmas muchos de sus procedimientos y supuestos. Francamente el dogmatismo y la falta de apertura de las ciencias económicas no se quedan muy a la zaga de la cerrazón dogmática que suele atribuirse erróneamente a la Doctrina Social de la Iglesia. Al revés.

Comencemos por las "leyes económicas, el hombre económico", y sus hipótesis de racionalidad. Para este fin hagamos un breve recuento histórico del sentido en que la economía como ciencia ha formulado sus leyes.

1. En primer lugar tenemos que remontarnos a Quesnay y a Adam Smith en el siglo XVIII. Ellos son los verdaderos padres de la **economía clásica**. Los economistas de entonces estaban convencidos de la existencia de una armonía necesaria, en virtud de las ganancias relativas (la mejor explicación, en mi opinión, es la ofrecida en el capítulo IV de los Principios de Ricardo), entre la búsqueda del interés particular de cada actor económico y la existencia de leyes de tipo causal, levantadas según el modelo de las ciencias causales normativas, afines al concepto no escolástico, de "ley natural": la naturaleza está organizada física y socialmente de acuerdo a leyes unívocas y universales. Basta seguir las, a nivel individual y social, para lograr comprender el orden natural de la economía.

La diferencia de este tipo de comprensión de la ley natural con la propia de Santo Tomás y los grandes escolásticos es sorprendente: para éstos las leyes no siguen ninguna teleología necesaria interna, sino que constituyen arreglos sociales que deben ser ordenados al Bien Común.

Desde el principio, por lo tanto, la economía arranca de una visión extremadamente determinista de la actividad humana.

2. A los clásicos conviene, dando un brinco en la historia, contraponer los neo-clásicos. Para estos las leyes del mercado o son de tipo **deductivo**, y se basan en hipótesis entonces universales altamente ligadas con el "hombre económico", o **inductivo**, aunque con hipótesis de investigación muy ligadas, con leves modificaciones al mismo "hombre económico", referentes a los costos de información, a la acción

de otros actores, y al impacto sobre los gustos y las tomas de decisiones de instituciones sociales históricas como las normas, las leyes y los hábitos (Hargraeves-Heap; Morris, 1987: 54 ss).

Lo importante es que ya no se presupone el carácter natural -físico o psicológico- de las leyes económicas, sino **determinados supuestos sobre la conducta humana**, la homogeneidad de factores, el corto y el largo plazo, etc. Los neo-clásicos siguen siendo, sin embargo, filosóficamente hablando e independientemente de los métodos econométricos que usen, defensores de leyes causales generales, aunque sea a nivel de supuestos especificados (ver la extrema lucidez de von Thünen sobre la necesidad de supuestos para poder "comprender el efecto que cualquier variable tiene cuando se la toma aisladamente, ya que en la vida real siempre aparece en conflicto con otras variables que operan simultáneamente"; (Prefacio de la segunda edición de "Der isolierte Staat", 1842).

3. En cambio la escuela neo-austríaca (Zamagni: 1987) se negó a aceptar que las leyes económicas sean leyes universales, y sujeta a falsificación. En realidad el objetivo de esas leyes no era tanto describir la realidad, total o bajo ciertos supuestos, sino normas particulares y verosímiles, obtenidas por la razón y no por la experiencia, que ayuden a **comprender el sentido** de la actividad económica tal como es presentado en modelos ideales.

Sus "leyes económicas" son simples teoremas que explican la finalidad de una estructura lógica que pretende imaginarse en líneas sistemáticas la realidad económica, sin osar atribuirse el derecho de captarlas en cuanto realidades descriptivas del mundo.

La escuela neo-austríaca, a la que se sumó el mismo Hicks en los setenta, evade así, muy elegantemente el problema del valor de las leyes económicas. Podemos dudar, sin embargo, de su utilidad más allá del hacer plausibles determinadas construcciones económicas.

4. Posiblemente, el caso más interesante, para los fines que pretendemos en este Seminario sean, desde el punto de vista científico de economía, el keynesianismo y el estructuralismo. Comencemos por el primero.

Keynes buscaba, dentro del marco institucional de la sociedad británica de los treinta, dibujar las líneas maestras y "casuales" de la conducta humana que explicaban el comportamiento de la economía.

Definitivamente le interesaban más los efectos y procesos que desataban explicaciones o propensiones de la conducta económica humana, en sus fines y motivos, y su papel en el comportamiento económico, que la mera construcción teórica de modelos generales, sean deductivos, positivos o empíricos. Por supuesto, esto no significa en modo alguno el descuido del raciocinio, aunque sí el de la econometría (siendo él un consumado matemático no es posible descalificarlo por sus juicios peyorativos sobre los métodos matemáticos y estadísticos en la economía).

Pero si su interés estaba en las explicaciones de la conducta humana económica no era para evaluarla éticamente sino para ver cómo comprender procesos económicos, con plena conciencia de que el mismo desarrollo de las variables económicas las cambiaban en el tiempo haciendo inútiles todo intento por encontrar explicaciones generales. Con Hargraeves-Heap y Hollis podemos decir que Keynes se aparta notablemente del modelo del "homo oeconomicus" para **concentrarse en los procedimientos seguidos de hecho por negociantes y consumidores**. Este método no es determinista ni arranca de un "homo oeconomicus" carente de otras dimensiones humanas.

5. El **estructuralismo**, cuando es cultivado en sus mejores formas como lo hizo Prebisch en su *Capitalismo Periférico* (1981), añade a los objetivos explicativos de Keynes, resultados de los propensiones humanas, los procedentes de los grupos organizados en una sociedad. El estructuralismo comparte con muchos economistas del bienestar (Arrow: 1987) una nueva comprensión de la racionalidad económica. En realidad ésta no es exclusiva de un individuo a no ser que se le considere dentro de su contexto de grupo social, con sus costumbres e ideales con sus metas y dosis de poder y con sus relaciones sociales.

Lo importante entonces es **comprender la interacción de los grupos** en búsqueda de sus máximas prioridades. El problema de la distribución del ingreso es de capital importancia en esta metodología económica. Ella ayuda no sólo a comprender el funcionamiento real y social de la economía, sino a lograr hipótesis fructíferas sobre algunos de sus problemas más dramáticos: el aumento del dinero y la creación de grandes déficits fiscales. La socio-economía y la misma economía política, entendida como estudio económico especializado en torno al papel del Estado y del poder, nacen de esta preocupación meta-individual.

En líneas generales podemos concluir con la afirmación de que existe en economía una clara tendencia a desconfiar de leyes generales, sobre todo de tipo positivista, y hasta un cierto -aún leve- resurgimiento de las ciencias morales. Walsh (1987), por ejemplo, nos habla de los peligros de juzgar los fenómenos económicos -como los políticos- por sus consecuencias. Los efectos de determinados programas económicos pueden ser aceptables a pesar de que las acciones de decisión son cuestionables, en cuanto conculcan los derechos humanos, los intereses de las clases marginadas (aquí hay que distinguir siempre entre el corto y el largo plazo) y favorecen a los privilegiados que poseen mayor dominio sobre el poder político.

4. Conclusiones sobre los límites de las ciencias económicas al juzgar sus críticas a la formulación de las políticas económicas.

De lo dicho resaltan varios aspectos de enorme importancia para poder llenar el vacío de análisis económico que atribuimos anteriormente a la Doctrina Social:

1. Existe una variedad respetable de corrientes científicas económicas que difieren sutil pero profundamente en lo que se refiere a la naturaleza de sus leyes, a los supuestos de comportamiento del ser humano, sea tomado como individuo o como grupo social, y a los grados de interés económico.

2. Me atrevo a afirmar que los métodos de análisis más promisorios para poder ofrecer el material sobre el que la Doctrina Social emitirá su juicio evaluativo son los métodos keynesiano y estructuralista complementados con métodos propios de la economía del bienestar. Estos métodos ofrecen las ventajas de que tratan de explicar el proceso económico a partir de las propensiones individuales o sociales, y tratan explícitamente de evaluar su impacto, en términos de bienestar y no de interés, sobre personas y grupos.

3. Esto no significa en modo alguno que los otros métodos, particularmente el neoclásico, carezca de relevancia para el análisis económico. Aunque el concepto de maximización, tan inherente a esta metodología y tan cara a sus cultivadores, puede ser objetado en términos reales como demasiado ambicioso (Arrow cree que en vez de maximización debemos hablar de "mejor tener más que menos", lo que, dicho sea de paso, supone una enorme complicación en el instrumental matemático y en la formulación de hipótesis más completas y complejas), no hay posibilidad de evadir muchas de sus preguntas o

supuestos: la interacción de los mercados, la tendencia al famoso "afán de lucro" como realidad humana contemporánea y su secuela de la importancia de los precios relativos. Todo esto a pesar de la impermeabilidad que su misma estructura ofrece al análisis moral.

4. Dentro del marco general del "estructuralismo" tenemos que prestar particular importancia tanto a la economía Informal como a la economía global. En ambas el problema del poder, tan profundamente intuido por Perroux, es de capital importancia. Es posible, por supuesto, interpretarlas como liberación de trabajos de poder motivadas por el ansia de aumentar los beneficios. Pero tanto el proteccionismo como la regulación, aunque sea "mínima", tienen profundas raíces sociales e históricas que las hacen fenómenos mucho más complejos. Sírvame List de testigo.

5. En última instancia, y con esto, quiero terminar este ensayo: mientras que la Doctrina Social no haga uso del análisis económico de problemas que son económicos, sus evaluaciones, rectas entre sí, no serán ni merecerán ser tenidas en cuenta. Los cortocircuitos morales e intelectuales son tan fatales como los eléctricos. Lo que necesitamos es una ética económica. Por supuesto, y con esto termino, el famoso método de comunidades eclesíásticas de "ver, juzgar y actuar" puede ser muy útil y perfectamente válido en términos de disciplina y evangelización, para mí es una receta ideal para caer en un simplismo incapaz de generar confianza. Menos peligrosa, pero no mucho más útil, es la mera descripción fenomenológica de problemas económicos. Sería como describir los dolores de una enfermedad sin tratar de comprender su etiología, de la cual la terapia es función dependiente.

6. Hay que insistir, finalmente, de los economistas en la importancia práctica y ética de arrancar de supuestos y metas humanas, morales y abiertas al bienestar común y de los pobres. Si no lo hacen sus modelos, además de imprácticos, serán amorales o inmorales. A esto los ayudará estudiar y reflexionar a fondo sobre la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

Apéndice 1: Los peligros del "modelaje económico" sin referencias morales

a) Este apéndice resume un artículo de Chwe, Profesor de Economía en Northwestern University. El artículo puede leerse en *The Economic Journal* 100 (December 1990), 1109-1121.

Testimonio de Patricio Waldrum, un niño de 8 años entrevistado para un Informe al Parlamento de Inglaterra en 1841:

Salgo a mendigar cada día. Es trabajo duro. A veces sólo consigo una moneda de medio penique en todo el día. Esto es muy poco para el trabajo de todo un día, aunque esté lloviendo. No tengo padre. Tengo madre... También ella mendiga cuando no tiene trabajo. A veces me pega cuando sólo llevo medio penique. Siempre me pega cuando no llevo nada.

Modelo económico. Existen dos problemas fundamentales: el niño puede "trabajar" mucho, poco o nada; la madre no tiene forma de observar su esfuerzo.

Solución en principio: la madre implícitamente determina una distribución de probabilidades para el éxito de los diferentes estímulos que puede aplicar al niño en orden a que éste maximice su rendimiento (el dinero obtenido). Los estímulos monetarios: dar o quitar algo del dinero que trae el niño; y psicológicos golpearlo o acariciarlo según el resultado. Pero tampoco puede pasarse: necesita mantener su "reserva de utilidad": el trabajo del niño.

Esto dicho trata de lograr que el niño maximice su esfuerzo, al que llamamos "a", a base de combinar estímulos, sometido a dos restricciones: que la utilidad neta alcanzada por el niño con su esfuerzo máximo sea mayor que el valor de conservarlo, y que la suma de la "utilidad" (positiva o negativa) de los incentivos más la de mantener al niño sea igual a cero. De esta manera el beneficio del trabajo del niño es positivo para la madre y se "agota" entre ella y el niño.

Brevemente: estamos tratando de construir un "modelo" en el que la madre a base de golpes y de multas, de cariño y de concesiones monetarias, induzca al máximo esfuerzo de trabajo del niño sin que éste se le huya.

Construido el modelo, Ingenioso ciertamente, hay que probar la convexidad estricta de la función a maximizar, derivar parcialmente en función de los incentivos y fijar, después, ciertos entornos de las variables para que éstas tengan sentido económico.

El problema no es matemáticamente muy difícil pero sí extremadamente tedioso y muy exigente en imaginación.

a) Valoración moral. Comencemos diciendo que este tipo de modelos no es normal en economía. La economía presupone no sólo racionalidad sino legalidad. Pero el problema moral siempre ronda a los "modelos".

Primer problema moral: Confundir el aspecto "racional" de la conducta supuesta u observada con su aspecto "ético". No toda conducta racional es aceptable moralmente. La elegancia del modelo de comportamiento tiene la rara virtud de cegar la capacidad moral. Esto por dos razones: la "racionalidad" tiende a interpretarse como excusa; pero la conducta es moralmente irracional. Existe, pues, el peligro de decir: "puedo ser cruel, pero, por lo menos, soy racional, soy eficiente".

Segundo problema moral: la "racionalidad" de la conducta descrita puede inducir al niño a aceptar que él es realmente culpable del castigo que se le aplica si no logra resultado en su "trabajo".

Tercer problema moral: el modelo "despersonaliza" a las personas envueltas, cuando precisamente el problema es más moral que racional, y, por lo tanto, más tratable en categorías estrictamente personales.

Apéndice 2: Breve lista de recientes libros económicos que tratan explícitamente temas morales y metodológicos en economía

- Barry, B.** A Treatise on Social Justice: Vol. I: Theories of Justice (Harvester Wheatsheaf, 1989, pp. XV + 428).
- Elster, J.** For the Social Sciences (Cambridge University Press, 1989, pp. VIII + 184).
- . Solomonic Judgements: Studies In the Limitations of Rationality (Ibidem, 1989, pp. IX + 232).
- . The Cement of Society: A Study of the Social Order (Ibidem, 1989, pp. VIII + 311).
- Binmore, K.** Essays on the Foundations of Game Theory (Basil Blackwell, 1990, pp. IX + 239).
- Grunert, K. G. - Olander, F.** Understanding Economic Behavior (Kluwer Academic, 1989, pp. VII + 440).
- Campbell, D. E.** Equity, Efficiency and Social Choice (Oxford University Press, 1991, 224 pp.).
- Hancher, L. Moran, M.** Capitalism, Culture and Economic Legislation (Clarendon Press, 1989, 324 pp.).
- Sen, A.** Inequality and Freedom (Clarendon Press, 1991, 256 pp.).

Haslett, D.: *Ethics and Economic Systems* (Clarendon Press, 1991, 224 pp.).

BIBLIOGRAFÍA

Arrow, K. *Economic theory and the hypothesis of rationality*, The New Palgrave, 1987, vol. 2.

Hargraeves-Heap ; Hollis, M.: *Economic man*. The New Palgrave, 1987, vol. 2.

Juan Pablo II. *Laborem Exercens*, 1981

-----, *Sollicitudo rei socialis*, 1987

National Conference of Catholic Bishops. *Justice for All*, Washington D.C., 1986.

von Nell-Breuning, O. *La reorganización de la economía social*, Poblet, 1946.

Pablo VI. *Octogesima Adveniens*, 1971.

Pío XI. *Quadragesimo anno*, 1931.

Prebisch, R. *Capitalismo Periférico*, Fondo de Cultura Económica, 1981.

Ricardo, D. *Principles of Political Economy and Taxation*, 3 ed.

Schumpeter, J. A. *Introduction*, to Dempsey, B. W.: *Interest and Usury*, Dennis Dobson LTD, 1948.

-----, *History of Economic Analysis*, George Allen Unwin LTD, 1963. 5. printing.

Walsh, V. *Philosophy and economics*, The New Palgrave, 1987, vol. 3.

von Thünen, J. H. *Der isolierte Staat*, 1842, 2. ed.

Tomás de Aquino, S. *Summa Theologica*, II, 2a.e.

Zamagni, S. *Economic laws*, The New Palgrave, 1987, vol. 2.